



PACHUCA

Avanza Contigo

Presidencia Municipal 2020 - 2024

Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones

PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y DE PROMOCIÓN A LA INTEGRIDAD 2020-2024

Elaboró

Psic. Alejandra Ibarra
Monzalvo
Depto. Técnico IMPA

Revisó

LAE. Octavio García Pérez
Coordinación
Administrativa IMPA

Autorizó

Mtra. Gabriela Deschamps Rubio
Dirección IMPA

ÍNDICE

Antecedentes	3
Normatividad	3
Introducción	3
Alcance	4
Objetivo	4
Conceptos	4
Acciones puntuales	5
1.- Ambiente de Control	5
2.- Identificación de riesgos	5
3.- Evaluación de controles	5
4.- Información y comunicación	5
5.- Supervisión	5
Anexos	6
Puntos básicos para el programa de anticorrupción	6
Formato de minuta de reunión	7
Formato Identificación de Riesgos (FIR)	8
Formato de Riesgos de Corrupción (FIRC)	9
Formato de Identificación y Evaluación de Controles (FIEC)	10



ANTECEDENTES

Para la Dirección del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones, es de gran importancia mantener actualizado el marco normativo que rige las actividades del IMPA, por ese motivo se da a la tarea de elaborar e implementar el Programa Anticorrupción y de Promoción a la Integridad, para fortalecer lo estipulado en los manuales de organización, funciones y procedimientos, códigos de ética y conducta, así como los lineamientos internos del Instituto que mencionan e indican cómo prevenirla y evitarla, así como el marco de actuación ante la presencia de posibles actos de corrupción. La Dirección considera que es oportuno fortalecer y robustecer dichos documentos con la realización del presente.

NORMATIVIDAD

Con fundamento en el artículo 26, fracciones II, V, VII y VIII, del Decreto de Creación número 5, que crea al Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones, la Dirección elabora el presente para el mejoramiento de las actividades del IMPA.

INTRODUCCIÓN

El punto de partida para la elaboración de este programa, es el documento más reciente emitido por la Administración Pública Municipal "GUÍA DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO" previa lectura y análisis de dicho documento, la Dirección del IMPA lo considera para la elaboración del presente programa, alineándolo al Plan Municipal de Desarrollo para la Administración 2020-2024 encabezado por el C. Sergio E. Baños Rubio, en el eje 3, "BIENESTAR SOCIAL, HUMANO, IGUALITARIO Y CON VALORES", pues la honestidad y los valores son fundamentales en el desempeño del servicio público para poder brindar a la sociedad pachuqueña servicios de calidad, transparentes, eficientes, por consecuencia se genera el siguiente documento con la certeza de que este ayude a mejorarlos, es por ello que a continuación se presenta el Programa Anticorrupción y de Promoción a la integridad, del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones.

ALCANCE

El presente programa es de observancia obligatoria para quienes colaboran, trabajan y prestan servicio social, voluntariado, y en general con quien se involucre en las actividades del IMPA, ya sea por subordinación y/o colaboración.

OBJETIVO

Prevenir, atender y combatir las causas y efectos de la corrupción por medio de la promoción de la integridad en todas las áreas del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones

CONCEPTOS

Integridad

La integridad es la condición de un individuo u objeto de mantener todas sus partes. Esto no incluye solo lo físico, sino los valores y convicciones. Una persona íntegra es quien que hace todo aquello que considera bueno para la misma, sin afectar los intereses de otros individuos.

Corrupción

La corrupción en la administración pública, se refiere a los actos delictivos cometidos por las y los funcionarios y autoridades que abusan de su poder e influencian a realizar un mal uso intencional de los recursos financieros y humanos a los que tienen acceso, anticipando sus intereses personales o los de sus allegados, para conseguir una ventaja ilegítima generalmente de forma secreta y privada.

Programa anticorrupción y de promoción a la integridad

El programa anticorrupción y de promoción a la integridad es un sistema articulado de acciones encaminadas a promover la integridad en las instituciones del sector público en todos los procesos y en cada uno de los niveles de la institución.

ACCIONES PUNTUALES

Para la implementación del Programa Anticorrupción y de Promoción a la Integridad del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones, se aplicarán acciones puntuales siguiendo como base los 5 componentes del control interno:

1.- *Ambiente de control*

La Coordinación Administrativa y el enlace de control interno revisarán el Marco Normativo con el cual se rige el IMPA y a la vez serán los responsables de realizar los cambios necesarios a los documentos internos del Instituto, previa revisión y autorización de la Dirección a fin de que se actualicen.

2.- *Identificación de riesgos*

La Dirección solicitará a todas las áreas del Instituto de manera periódica que indiquen los riesgos existentes que les imposibilite la consecución de metas y objetivos, destacando los riesgos de corrupción y posibles transgresiones a la integridad.

3.- *Evaluación de controles*

La Dirección en conjunto con la Coordinación Administrativa y el enlace de control interno, elaborarán y verificarán la correcta implementación de los controles que se determinen y se implementen para la prevención, control de actos que estén relacionados con la corrupción.

4.- *Información y comunicación*

La Dirección en conjunto con la Coordinación Administrativa, el enlace de control interno y la o el encargado del área de comunicación social y eventos, elaborarán e implementarán las estrategias para la difusión tanto al interior como al exterior, el programa y las diversas acciones en materia de promoción a la integridad, así como de los códigos de ética y conducta del IMPA.

5.- *Supervisión*

La Dirección en conjunto con la Coordinación Administrativa y el enlace de control interno, vigilarán la eficiencia y eficacia del programa realizando los cambios que consideren necesarios para su mejoramiento y su beneficio sea el máximo para el Instituto.

PUNTOS BÁSICOS A CONSIDERAR PARA EL PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y DE PROMOCIÓN A LA INTEGRIDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES

Para la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo 2020-2024, es de suma importancia la transparencia y la rendición de cuentas, es por ello que la Dirección del IMPA en concordancia con esta visión, se adhiere a esta iniciativa y considerando lo estipulado en el Plan Municipal de Desarrollo, rescata los siguientes puntos para apoyarse en la elaboración e implementación de este documento.

El respeto como el principio básico para crear un entorno propicio para reconocer a la ciudadanía en sus derechos, valores, situación o particularidades.

La honestidad como un valor preponderante, y un compromiso total, por ser una exigencia de la sociedad. De ahí que el Gobierno Municipal de Pachuca intensifique el cumplimiento y el puntual seguimiento de los lineamientos del PMD 2020 - 2024 como: prevenir, combatir y abatir cualquier acto de corrupción e impunidad de cualquier integrante de la administración Pública Municipal, imponiendo sistemas de control y fiscalización.

El Eje 1 "Pachuca, ciudad honesta, cercana y moderna" hace referencia a la visión de reorientar las formas en que se realizan las actividades dentro del Gobierno Municipal.

"Estableceremos una lucha frontal contra la corrupción conectando sistemáticamente informes, mejora de instituciones, formulación y evaluación de las políticas públicas, así como tareas de educación y concientización."

Asimismo, el Instituto se alinea a lo mencionado en el "Objetivo estratégico 1.1, Combate a la corrupción." y en las acciones estratégicas, 1.1.A.2, Fortalecer los mecanismos de Control Interno para contar con instituciones eficaces y 1.1.A.3, Fortalecer el Código de Ética y adoptar la política de cero tolerancia a la corrupción ya que están dentro de las facultades, atribuciones y obligaciones del IMPA poder coadyuvar con las acciones estratégicas antes mencionadas.

Cualquier anomalía que sea detectada por los mecanismos implementados será notificada de manera inmediata a la Dirección del IMPA.

La Dirección podrá generar un reporte sobre los acontecimientos y las acciones más destacadas en materia de prevención a la corrupción y de promoción a la integridad, y presentar este reporte a la Junta de Gobierno cuando la Dirección lo crea necesario, esto con la finalidad de tomar las medidas correspondientes de acuerdo a las facultades de la Junta de Gobierno estipuladas en el Decreto de Creación número 5, de fecha 13 de abril de 2013, que crea al IMPA.

ANEXOS

Formato de minuta de reunión



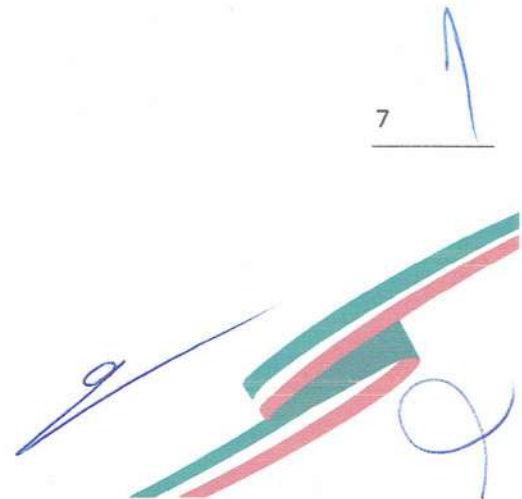
Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones

Minuta de reunión

La presente reunión se realiza el día _____ de _____ a las
_____ en _____ para asuntos relacionados a

Observación o acuerdos

Firmas de conformidad		
Área	Nombre	Firma



Formato de Identificación y Evaluación de Controles



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL

FORMATO IDENTIFICACION Y EVALUACION DE CONTROLES (FIEC)

Secretaría o Instituto: _____
Dirección: _____
Fecha: _____

No.	Nombre y Descripción	Tipo 1. Preventivo 2. Detectivo 3. Correctivo	Esta Formalizado y/o Autorizado	Esta Documentado Si/No	Se Aplica Si/No	Es Efectivo Si/No

Que controles considera que hacen falta (describalos): _____

Elaboró

Revisó

Autorizó

Nombre, Cargo y Firma

Nombre, Cargo y Firma

Nombre, Cargo y Firma